DIARIO DE SESIONES

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

VIII Legislatura | Pamplona, 29 de enero de 2015 | NÚM. 61

COMISIÓN DE RÉGIMEN FORAL

PRESIDENCIA DE LA ILMA. SRA. D.ª MAITE ESPORRÍN LAS HERAS

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 29 DE ENERO DE 2015

ORDEN DEL DÍA

— Comparecencia del Defensor del Pueblo de Navarra para exponer el Informe sobre el Plan de Medidas del Gobierno de Navarra para el control de la Renta de Inclusión Social y Lucha contra el Fraude.

SUMARIO

Comienza la sesión a las 10 horas y 2 minutos.

Comparecencia del Defensor del Pueblo de Navarra para exponer el Informe sobre el Plan de Medidas del Gobierno de Navarra para el control de la Renta de Inclusión Social y Lucha contra el Fraude.

Para exponer el asunto objeto de la comparecencia toma la palabra el señor Barea Aiestaran (GP Bildu-Nafarroa) (Pág. 2).

A continaución interviene el Defensor del Pueblo de Navarra, señor Enériz Olaechea (Pág. 3).

En un turno de intervenciones de los portavoces parlamentarios toman la palabra el señor Barea Aiestaran, la señora Pérez Irazabal (GP Aralar-Nafarroa Bai), los señores Rapún León (GP Unión del Pueblo Navarro) y Lizarbe Baztán (GP Socialistas de Navarra), la señora Zarranz Errea (GP Popular del Parlamento de Navarra) y el señor Mauleón Echeverría (GP Izquierda-Ezkerra), a quienes responde, conjuntamente, el Defensor del Pueblo (Pág. 6).

Se levanta la sesión a las 11 horas y 15 minutos.

(COMIENZA LA SESIÓN A LAS 10 HORAS Y 2 MINUTOS.)

Comparecencia del Defensor del Pueblo de Navarra para exponer el Informe sobre el Plan de Medidas del Gobierno de Navarra para el control de la Renta de Inclusión Social y Lucha contra el Fraude.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Esporrín Las Heras): *Buenos días a todos, señorías. Vamos a dar inicio a la Comisión de Régimen Foral. En primer lugar, quiero dar la bienvenida a don Javier Enériz, Defensor del Pueblo, y a su asesor, don Carlos Sarasíbar. Esta comparecencia ha sido solicitada por Aralar/Na-Bai y por Bildu. No sé si la quieren presentar. ¿Sí? Pues el señor Barea tiene la palabra en primer lugar.*

SR. BAREA AIESTARAN: *Mila esker, Presidente andrea. Hasi baino lehen, egun on guztioi, eta ongi etorri, Ararteko jauna, eta mila esker etortzeagatik eta azalpenak emateagatik. Como decía, buenos días a todos y a todas, y, en primer lugar, doy la bienvenida y agradezco por doble motivo la presencia del Ararteko, primero, por esta comparecencia y, segundo, por el informe realizado sobre el plan de medidas para el control de la RIS y la lucha contra el fraude fiscal.*

Voy a hacer una pequeña contextualización. El día 23 de abril de 2014 el Consejero señor Alli presentó en la página del Gobierno de Navarra una serie de medidas para intensificar la supervisión sobre las personas que perciben la renta de inclusión social, que ni más ni menos es esta que tengo en la mano.

Voy a leer un texto literal de lo que aparece en la noticia de la página web oficial del Gobierno de Navarra. Plan de medidas para el control de la renta de inclusión social que ha presentado el Consejero Alli. A este grupo parlamentario no le pareció descabellado que el nombre de lo que se presentó en esa página web, Plan de medidas de control de la RIS, fuese precisamente eso, un plan de control de medidas de la RIS.

Posteriormente, nos encontramos con este documento del Departamento de Políticas Sociales titulado Políticas sociales, Plan de medidas de control del Gobierno para el control de la RIS y la lucha contra el fraude fiscal, este documento que tengo aquí en las manos y que pueden encontrar por lo menos hasta hace pocas fechas en la página del Gobierno de Navarra. No nos pareció tampoco descabellado que un documento en el que se recoge un título muy explícito y en el que todas las medidas que aparecen son exclusivamente de la RIS, fuera un documento específico sobre las medidas para el control de la RIS y la lucha contra el fraude fiscal.

En tercer lugar, tuvimos la comparecencia del Consejero en la Comisión de Políticas Sociales, en la que habló precisamente de este documento. Recordemos que entonces ya se matizaron determinados aspectos en los que el fraude como tal desapareció de ese concepto, aunque aparecía literalmente otra vez en el documento Plan de control de la RIS y lucha contra el fraude fiscal.

Es por eso por lo que este grupo parlamentario, preocupado por el desarrollo y también por el contenido de estas propuestas, considerándolas, como definiremos posteriormente, ambiguas, desproporcionadas e incluso injustas, pidió al Defensor del Pueblo un informe al respecto para que aclarara los términos de lo que era el plan en sí y, aunque posiblemente después no se metió en los contenidos, para valorar los contenidos. Como

usted nos va a explicar mucho mejor la contextualización de ese plan fantasma, si me permiten la expresión, estaremos atentos a sus explicaciones y posteriormente evaluaremos y valoraremos las mismas. Muchas gracias, señor Enériz.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Esporrín Las Heras): *Muchas gracias, señor Barea. Ahora, para explicarnos el informe sobre el Plan de medidas del Gobierno de Navarra para el control de la renta de inclusión social y la lucha contra el fraude, tiene la palabra el señor Enériz. Cuando quiera.*

SR. DEFENSOR DEL PUEBLO DE NAVARRA (Sr. Enériz Olaechea): *Eskerrik asko, Lehendakari andrea. Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días, señoras y señores Parlamentarios Forales. Egun on, jaun-andreok. Como ustedes recordarán, el pasado 1 de septiembre, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra, a solicitud del señor Barea, Parlamentario del grupo Bildu-Nafarroa, adoptó el acuerdo de solicitar al Defensor del Pueblo la elaboración de un informe sobre el Plan de medidas del Gobierno de Navarra para el control de la renta de inclusión social y lucha contra el fraude. El acuerdo de la Junta de Portavoces fue remitido a la institución del Defensor del Pueblo el 4 de septiembre, y se le dio entrada, lógicamente. Se acompañaba al escrito de solicitud del informe una parte de documentación en la que se recogían los antecedentes de la petición y unas consideraciones del Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa.*

Como en otras solicitudes que se suelen hacer por la Junta de Portavoces o por cualquier entidad, lo primero que hicimos fue valorar si la petición de ese informe entraba en nuestra área de competencia, que es la defensa y mejora de los derechos y libertades amparados en la Constitución y en la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra. En vista de que la solicitud se refería a la percepción por los ciudadanos de la denominada renta de inclusión social, que es un derecho de los ciudadanos relacionado con las políticas sociales y de bienestar social, se consideró que dicha solicitud entraba dentro de las competencias de supervisión del Defensor del Pueblo de Navarra.

Como sus señorías saben, la renta de inclusión social es una prestación económica pública, periódica, complementaria, subsidiaria de otras prestaciones, inembargable en términos generales y a cuya obtención se tiene un derecho subjetivo garantizado si se cumplen y se mantienen los requisitos que establece la Ley Foral 1/2012, de 23 de enero.

El artículo 1 de esta ley foral dice que el objeto de la ley es regular el derecho a una prestación económica periódica y establecer las medidas de incorporación social y los procesos y programas que favorezcan la incorporación laboral, con el fin de prevenir la exclusión de las personas y de las unidades familiares, modificar la situación de exclusión y fomentar la inclusión social y la incorporación laboral. Por tanto, como he dicho, la petición entraba dentro de nuestras actividades.

Por lo que se refiere al contenido del informe, este se estructura en tres partes: la metodología, las consideraciones que se realizan, fundamentalmente sobre la información facilitada por el Departamento de Políticas Sociales y la supervisión de la actividad inspectora del citado departamento, y las conclusiones que se extraen.

En lo que se refiere a la metodología, con el fin de dar cumplimiento al acuerdo, se solicitó al Consejero de Políticas Sociales que informase sobre las cuestiones planteadas. Dichas cuestiones se recogieron en seis puntos que se desglosan y que figuran en el informe remitido al Parlamento de Navarra, así como la petición de distintos datos sobre el número de controles, inspecciones y resoluciones realizadas para el control de la renta de inclusión social en 2013 y 2014 y de expedientes administrativos.

El 14 de noviembre, la institución recibió un informe del Consejero de Políticas Sociales junto con trece documentos. Creo que los documentos los remití junto con el informe. El contenido de dicho informe del Consejero se recoge íntegramente en el texto del informe remitido al Parlamento de Navarra.

Una vez elaborado por la institución un texto provisional, el 24 de noviembre se remitió al Departamento de Políticas Sociales para que este, si lo veía conveniente, pudiera formular al mismo las observaciones o alegaciones que entendiera mejor. Finalmente, se recibieron las observaciones del Consejero de Políticas Sociales.

Consideraciones. La petición del informe se centra en el Plan de medidas del Gobierno de Navarra para el control de la renta de inclusión social y lucha contra el fraude, por tanto, con carácter previo, se hace necesario determinar si existe dicho plan de medidas, conocer cuál es su contenido y qué efectos produce sobre los derechos de los beneficiarios de la renta de inclusión social.

La primera conclusión que ha de indicarse es que en términos jurídicos y administrativos no se ha tramitado por la Administración un documento que se denomine Plan de medidas, en estos términos anunciados. No existiría en tales términos, insisto, jurídicos y administrativos, ese plan con tal nombre y contenido concreto y específico, es decir, como un documento aprobado por el órgano competente conforme a un procedimiento administrativo y que garantizase su conocimiento por los

ciudadanos u otros terceros a los que se dirige la acción. Por tanto, no hay un expediente administrativo, orden foral u otra disposición que apruebe el plan que constituye el objeto del informe solicitado por la Junta de Portavoces.

El Consejero de Políticas Sociales informa al respecto que el Plan de medidas para el control de la RIS se incluye en el Plan de inspección de servicios sociales del Departamento de Políticas Sociales y que el Plan de medidas no constituye un plan específico sino que forma parte del conjunto de actuaciones del departamento orientadas a garantizar que los recursos públicos lleguen a las personas y unidades familiares que realmente tengan derecho a ello.

El Departamento de Políticas Sociales considera que existe el Plan de medidas, si bien no existe un plan específico, sino que forma parte de un conjunto de actuaciones administrativas orientadas a garantizar que los recursos públicos lleguen a quienes realmente tienen derecho a ello. En tal sentido, sostiene que existe tal plan en un concepto material entendido como un conjunto de decisiones y acciones explícitas y coherentes para asignar recursos a un fin o fines determinados, sin necesidad de que se encuentre escrito en un único documento divulgado y conocido determinado a una temporalidad o continuo.

La institución ha encontrado en la página web del Gobierno de Navarra un documento cuyo título es Políticas Sociales. Plan de Medidas, que data el 23 de abril, y que habría sido elaborado por el Departamento de Políticas Sociales en razón del símbolo que aparece en su cubierta para su presentación en rueda de prensa y anuncio mediante nota de prensa. La dirección electrónica es la que figura ahí y que les señalo.

Se trata de un conjunto de diez diapositivas con frases y dibujos en donde se reflejan las ideas del Plan de medidas.

Parece, por tanto, que se habría anunciado como plan lo que es una parte ordinaria del Plan de inspección del año 2014, aprobado como los ejercicios precedentes, y como medidas específicas de su contenido las medidas que forman parte de los planes de inspección anuales sobre la actividad del departamento y que no se refieren de forma específica a la renta de inclusión social.

Así, el epígrafe de la orden foral que les anuncio, por la que se aprueba el Plan de inspección, especifica que el objetivo es verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos para la percepción de las ayudas económicas y que el contenido de la actuación será comprobar por parte de la inspección por los medios que considere más adecuados el cumplimiento de forma fehaciente de los requisitos establecidos para la percepción de las ayudas económicas. El ámbito de la actuación son los perceptores de las ayudas económicas.

Al no existir elaborado y aprobado en términos administrativos dicho Plan de medidas, esta institución no puede profundizar en cuáles son sus afecciones sobre los derechos de los ciudadanos que perciban esta prestación pública. Tampoco consta que se haya creado el grupo de trabajo del servicio de atención al desarrollo e inclusión y los servicios sociales de base que se anunció.

La institución podía haber parado ahí. Podía haber dicho: usted me ha pedido un informe sobre el plan, dicho plan en términos administrativos y jurídicos no existe, no tengo nada más que decir. No obstante, lógicamente, examinamos la documentación remitida por el Departamento de Políticas Sociales, porque permite comprobar que se realizan controles sobre la renta de inclusión social, tanto por parte de la unidad gestora –se afirma que se realizan 13.533 controles en 2014, esto es, que se controlan todos los expedientes– como por el Servicio de inspección –se afirma que se habían realizado 427 revisiones en el momento de la información por la Inspección en lo que se llevaba de 2014–.

Como puede verse, la mayor parte de esos controles recaería sobre la unidad gestora por el hecho de que se consideran como controlados todos los expedientes tramitados, siendo menor la parte de controles que realiza a posteriori la inspección.

Otra conclusión que se extrae es que ha aumentado el número de expedientes desestimados y las inspecciones sobre la renta de inclusión social en 2014 respecto a 2013.

Y una tercera es que en la documentación que nos remite el departamento no habla de fraude en la percepción de la renta de inclusión social, sino que se emplea el concepto de incumplimientos. No son los mismos términos. No es lo mismo incumplimiento que fraude, lógicamente. No todo incumplimiento de la ley es fraudulento.

De este modo, los datos facilitados por el departamento permiten comprobar que en 2013 se tramitaron más de 16.000 expedientes y en el año 2014, hasta el 15 de octubre, 13.533 expedientes; que se desestimaron por todas las causas posibles 2.142 en 2013 y 2.499 en 2014, es decir, el 12,8 y el 18,47; y que se desestimaron por algún incumplimiento de la ley o de la normativa reglamentaria de desarrollo 457 expedientes en 2013 y 712 en 2014. El número de expedientes desestimados en esta fase ordinaria de comprobación de incumplimientos es relativamente bajo: el 2,73 en 2013 y el 5,26 en 2014 sobre el total de expedientes tramitados.

Entre las causas de incumplimiento figuran, por orden de mayor a menor, no comunicar modi-

ficaciones de la unidad familiar en los plazos establecidos, ocultar datos necesarios o proporcionar información errónea, incumplir el acuerdo de incorporación social, no facilitar la labor de evaluar la situación y no colaborar, no haber suscrito el acuerdo de incorporación, no realizar el patrimonio en el período de concesión anterior de renta de inclusión social, rechazar una oferta de empleo adecuado y formular una solicitud dentro del período de sanción.

En todo caso, si hubiera que calificar cuáles de estos motivos están relacionados con un posible fraude, ánimo de engañar, a juicio de esta institución, serían de entre los citados y a lo máximo el de ocultar datos necesarios, lo que reduciría los casos a 124 en 2013 y a 189 en 2014, es decir, a un 0,74 y a un 1,40 respectivamente del total de expedientes tramitados. Aun cuando pudieran añadirse otras causas, es decir, si considerásemos que fraude es algo más que esa ocultación de la información necesaria, los porcentajes seguirían siendo muy bajos en proporción al volumen de expedientes tramitados.

Inspecciones. En 2013 la inspección revisó 247 expedientes y en 2014, hasta el 15 de octubre, revisó 427. El departamento afirma que la selección se realiza de forma aleatoria.

Por tanto, el porcentaje de revisión de la inspección es de 1,48 en 2013 y de 3,16 en 2014.

También se daba información sobre expedientes dados de baja por incumplimiento. En 2013 se dieron de baja por algún incumplimiento 61 y en 2014, hasta el 15 de octubre, se dieron de baja 94 expedientes.

Se trata de porcentajes pequeños, el 0,36 en el año 2013 y el 0,69 en 2014.

El análisis del documento número 13 permite comprobar que las bajas en la percepción de la renta de inclusión social, tanto en 2013 como en 2014, no se relacionan estrictamente con el fraude. Los motivos son el incumplimiento de las obligaciones y requisitos, 3 en 2013, 12 en 2014; el incumplimiento del acuerdo de incorporación social, 6 en 2013, 13 en 2014; no comunicar modificaciones en la unidad familiar dentro de los plazos establecidos, 24 y 37, respectivamente; no firmar el acuerdo de incorporación sociolaboral, 3 en 2014; ocultar datos o proporcionar información errónea, 24 en 2013, 21 en 2014; rechazar una oferta de empleo, 3 en 2013, 4 en 2014; renunciar a la prestación, ayuda o subsidio que pudiera corresponder al beneficiario, 1 en 2013 y 4 en 2014.

Como puede verse, algunas de las causas de la baja son incluso por renuncia del beneficiario, 4 en 2014, o por rechazo de las ofertas de empleo. En el mayor número de casos el motivo es no comunicar modificaciones en la unidad familiar dentro de los plazos establecidos, 37 en 2014, que puede considerarse en muchos casos más un incumplimiento formal que un incumplimiento sustantivo.

Realmente, entendemos que relacionadas con el fraude estarían las bajas por ocultar datos, lo que reduciría las causas a 24 en 2013 y a 21 en 2014.

Expedientes sancionadores. En 2013 se tramitaron 20 y en 2014, 17. Se trata nuevamente de porcentajes pequeños sobre el total de expedientes tramitados, 0,12 y 0,13 en cada año.

Incremento de desestimaciones, inspecciones, bajas y expedientes sancionadores. En 2014 se habría incrementado el control de la renta de inclusión social por el Departamento de Políticas Sociales en comparación con 2013. Se han producido más desestimaciones por cualquier motivo, un 16,77 más; se han producido más desestimaciones por incumplimiento, un 55,8 más; se han realizado más inspecciones, un 72,87 por ciento más, el período de tiempo siempre es menor, porque estamos comparando todo el año 2013 con parte del año 2014, hasta el 15 de octubre; y se han dado de baja más expedientes por algún incumplimiento, pasando del 61 al 94, es decir, un 54 por ciento más. El número de expedientes sancionadores, en cambio, habría descendido, es un 15 por ciento menos.

Existencia de fraude. Más allá de la exactitud de todos estos datos –los datos siempre bailan, se pueden discutir conclusiones de una u otra forma según se miren–, lo que valora la institución a partir de esta información es que cualquier existencia de fraude, en su concepto jurídico de engaño –entendemos que el fraude es el engaño– en la obtención de la renta de inclusión social es muy baja en comparación con el total de solicitudes tramitadas y de ayudas recibidas.

Toda la información analizada permite considerar que el control de la renta de inclusión social en 2014 más que obedecer a un plan específico sigue las mismas pautas normativas, administrativas y generales que en 2013. Este control se desarrolla fundamentalmente por la unidad gestora, que lo hace de forma ordinaria, con motivo de la tramitación de las solicitudes, y en menor medida por el Servicio de Inspección en el marco del Plan de inspección que cada año aprueba el Departamento de Políticas Sociales.

La actuación del Servicio de Inspección en 2014 se ha realizado del mismo modo ordinario y habitual que se había realizado en 2013, esto es, mediante inspecciones conforme a criterios que se califican por el departamento de aleatorios, practicando algunas bajas en el abono a la prestación por incumplimiento por los beneficiarios de los

requisitos que establece la ley y la incoación de expedientes sancionadores.

En todo caso, se aprecia que han aumentado las inspecciones referidas a la renta de inclusión social de 2013 a 2014.

Les narro las conclusiones. La primera es que en términos jurídicos y administrativos no existe el plan de medidas del Gobierno de Navarra para el control de la renta de inclusión social y que el Departamento de Políticas Sociales no habría elaborado en 2014 un documento administrativo de dicho plan. No obstante, el departamento entiende que existe un plan en su concepto material considerado como un conjunto de decisiones y acciones explícitas coherentes para asignar recursos a un fin o fines determinados sin necesidad de que se encuentre escrito en un único documento divulgado y conocido determinado a una temporalidad o continuo. Tampoco se habría creado el grupo de trabajo que se comentó.

Segunda. El control de la renta de inclusión social por el departamento en 2014 sigue las mismas pautas normativas, administrativas y generales que en 2013, desarrollándose tales actividades de control de la renta de inclusión social por la unidad gestora de forma ordinaria, con motivo de la tramitación de las solicitudes, y en menor medida por el Servicio de Inspección en el marco del Plan de inspección que aprueba cada año dicho departamento.

Tercera. La actividad de control del Departamento de Políticas Sociales sobre la renta de inclusión social en 2014 puede considerarse mayor que la realizada en 2013 si se atiende al número de inspecciones realizadas y al número de bajas realizadas por incumplimiento de obligaciones.

Cuarta. Cuando se han solicitado datos sobre el concepto concreto de fraude en la percepción de la renta de inclusión social el departamento no ha especificado ningún dato referido a este concepto pues lo engloba de forma general a la expresión de incumplimiento.

Quinta. A partir de los datos facilitados por el departamento esta institución considera que el volumen de la existencia de fraude, entendido como esa voluntad de engañar para obtener la prestación, en la solicitud y obtención de la renta de inclusión por parte de sus beneficiarios, que son personas y unidades familiares con escasísimos recursos y en situación de riesgo de exclusión social, puede calificarse de muy bajo.

Esto es todo lo que tengo el honor de informarles. Como siempre, me pongo a su disposición para intentar aclarar lo que buenamente pueda. Muchas gracias. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Esporrín Las Heras): *Gracias a usted, señor Enériz. Ahora vamos a pasar a la ronda de los grupos. Para comenzar, tiene la palabra el señor Barea, representante de Bildu en este momento.*

SR. BAREA AIESTARAN: *Muchas gracias, señora Presidenta. Muchas gracias al Ararteko por sus explicaciones sobre el Plan de medidas contra el control de la crisis y mis disculpas al señor Sarasíbar por no darle la bienvenida y agradecerle su presencia.*

En nuestra opinión, nos encontramos con un plan que podríamos denominar el Plan de santa Teresa de Jesús. ¿Por qué lo digo? Porque es un plan que vive sin vivir en él. También podríamos buscar otras definiciones. Es el plan de la duda existencial, porque no sabemos si existe o no existe. ¿Y cómo vamos a acreditarlo? Pues con las palabras del informe del Ararteko. La primera conclusión que ha de sacarse es que en términos jurídicos y administrativos no se ha tramitado por la Administración un documento que se denomine Plan de medidas del Gobierno de Navarra para el control de la renta de inclusión social. Vuelvo a mostrarles a ustedes los dos documentos en los que figura ese nombre. En términos jurídicos y administrativos no existe el Plan de medidas del Gobierno de Navarra para el control de la renta de inclusión social. Les vuelvo a enseñar los dos documentos al respecto. Por tanto –son todo palabras del informe del Ararteko–, no hay un expediente administrativo, orden foral u otra disposición que apruebe el plan.

El Departamento de Políticas Sociales no habría elaborado en el 2014 un documento administrativo del Plan de medidas para el control de la renta de inclusión social y la lucha contra el fraude. Estos dos. En una parte ordinaria del Plan de inspección del 2014, aprobado como en los ejercicios precedentes y como medidas específicas de su contenido, lo que son medidas que forman parte de los planes de inspección anuales sobre la actividad del departamento y que no se refieren de forma específica a la renta de inclusión social –este–, todas las medidas son relativas a la renta de inclusión social, fechado el 23 de abril y con el logo de Políticas Sociales del Gobierno de Navarra.

Tampoco consta que se haya creado un grupo de trabajo del servicio de atención al desarrollo e inclusión y los servicios sociales de base, que se anunció. También nos encontramos ante un grupo de trabajo con los parámetros de la duda existencial o la teoría de vivir sin vivir en él.

¿Y qué significa que se anuncie un plan que ni siquiera existe? Hay varias posibilidades: falta a la verdad o engaño, absoluto desconocimiento del tema por parte de la consejería, una medida pro-

pagandística falsa para reforzar la idea del control del fraude por el Gobierno de Navarra o vender humo, un humo que ni siquiera existe. Cada cual que elija el concepto que quiera, y si hay alguien que pueda aportar alguna razón razonable, y remarco razón razonable, porque nosotros y nosotras no encontramos ninguna, que lo diga, porque, en nuestra opinión, esto es absolutamente kafkiano.

Este hecho es de gravedad, y nos parece aún mucho más grave si tenemos en cuenta el contenido de lo que representa el plan. Usted ha dicho que se puede contextualizar en un ámbito más general dentro de lo que es la fiscalización del Departamento de Políticas Sociales, pero nos preocupa especialmente el contenido del informe que usted, evidentemente, no ha podido relatar porque al no existir algo, evidentemente, es muy difícil valorarlo, pero como nosotros tenemos el documento, haré algún tipo de valoración sobre lo que definimos como desproporcionalidad, ambigüedad, indefensión, unilateralidad y descoordinación, que agudiza las ya de por sí difíciles situaciones de las personas que reciben la RIS.

Intentando ser pedagógico, voy a relatar algún caso. Una de las medidas del plan habla sobre la retirada y reducción de la RIS y habla sobre la obligatoriedad de la escolarización –estamos absolutamente de acuerdo y en ese sentido no vamos a criticar– de los menores de la unidad familiar, así como de la asistencia activa continuada y permanente en la enseñanza obligatoria. Supongamos que existe una familia que no escolariza a sus hijos, está muy mal, pero ¿es justificable que por no escolarizar a los hijos esa familia, que depende de los ingresos de la renta básica, se quede sin unos ingresos que permitan la subsistencia más básica de la familia? No conocemos cuál es el método, no conocemos cuál es la aplicación, no conocemos cuál es la dinámica, pero opinamos que esto es una absoluta desproporción si no se adoptan las medidas correctoras al respecto con la urgencia que se requiere.

Paso a una segunda: retirada de otras prestaciones estatales –aquí habla de la retirada o reducción de la RIS– por no acudir a la cita presencial de seguimiento en el SEPE. No acudir a una cita presencial de seguimiento en el SEPE, aunque no esté justificado, ¿no es una absoluta desproporción? Voy a poner un ejemplo. Esta Comisión tiene quince miembros, ahora mismo hay trece, ¿podemos aplicar el mismo criterio y retirarles el sueldo a los dos miembros de esta Comisión que faltan desde ahora hasta que acabe la legislatura, que es lo que propone este plan? Es una absoluta desproporción lo primero y es una absoluta desproporción lo segundo.

Sigo. Retirada y reducción de la RIS. El Gobierno de Navarra analizará la retirada o el no acceso a la RIS de personas con sentencia firme en contra por delitos tipificados contra la salud pública –tráfico de drogas–, violencia contra la mujer, delincuencia violenta o robos con violencia e intimidación. Nos puede parecer bien, pero ¿qué pasa con el resto de la familia, que no ha cometido ningún otro delito, que depende de esta renta básica y que no tiene ninguna causa pendiente? No sabemos si automáticamente esa percepción que se le puede negar al titular se les negará a todos los miembros de la familia, qué tipo de recorridos habrá, si se les concede automáticamente o tienen que pasar otra vez por un proceso de valoración con una tardanza de seis meses. Si esto no es ambiguo, si se cumplen estas condiciones y no son injustas, la verdad es que no sé cómo entendemos los conceptos de proporcionalidad, justicia y ambigüedad.

Hay más perlas. Empadronamiento en otros domicilios donde se reside. Todos conocemos la dinámica a este respecto y cómo se han utilizado estas herramientas precisamente para facilitar a familias en clara desventaja y digamos que en los sectores que sufren esta crisis y para qué se ha utilizado.

Retirada y reducción de la RIS, búsqueda acreditada de empleo. ¿Cómo se valora esa búsqueda acreditada de empleo? Y si el cabeza de familia, ya sea mujer u hombre, no tiene esta acreditación de búsqueda de empleo, ¿cómo puede repercutir en las familias, en los hijos menores esta reducción o retirada de la RIS cuando ellos no tienen la obligación precisamente de buscar un empleo? Este Parlamentario o su grupo parlamentario no sabe si se le va a retirar, si esa prestación automáticamente va a pasar a los demás miembros de la familia o si tienen que empezar a evaluar otra vez todo el proceso ambiguo, desproporcionado y absolutamente injusto.

Plan de lucha contra el fraude en la economía sumergida. Hay una serie de medidas que nos parecen proporcionadas, pero ¿qué pasa con aquellas personas que realicen puntualmente un trabajo para incrementar los ingresos ya de por sí justos?, ¿se les va a aplicar el criterio de que se les va a retirar la renta básica del todo por desarrollar un trabajo en un momento determinado para intentar aumentar unas cantidades que a veces son absolutamente justas? Se podían poner más ejemplos con cada una de estas acciones, pero cada cual es muy libre de interpretarlas como quiera.

Y esa ambigüedad, desproporción, que no sabemos si se van a aplicar dentro del marco general de un plan que no existe o se van a aplicar dentro de un marco general que sí existe, nos preo-

cupa absolutamente. Además, estamos asistiendo a un agravio comparativo. Usted ha relatado las cifras, cifras que son absolutamente nimias –0,12, 0,14, 0,74, 0,40, 0,76 y 0,6– aplicándolas a los conceptos que usted ha mencionado. La exigencia de la presentación de los requisitos, su comprobación y la inspección de los perceptores de la renta básica parece, a nuestro entender y con los datos, más profunda, más numerosa y más inquisidora, y voy a repetir más inquisidora, con otros agentes de nuestra sociedad, porque solo hay que recordar que hay una economía sumergida del 20 por ciento y resulta que parece que hay un agravio comparativo precisamente en las clases más desfavorecidas, como usted ha relatado, con la inspección y la dinámica contra el fraude fiscal que se está llevando a cabo a lo largo de todo lo que representa el tema tributario.

Por tanto, ya sé que usted no se puede meter en los contenidos por las razones que ha dado, pero nosotros creemos que si se aplican estas medidas, una de dos, o se perfilan y se matizan para que sean proporcionadas y justas, o posiblemente acabaremos, aunque sea en casos nimios y minoritarios, en desproporción, ambigüedad e injusticia sobre las clases más desfavorecidas. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Esporrín Las Heras): *Muchas gracias a usted, señor Barea. A continuación, por Aralar/Na-Bai, la señora Pérez, que era también peticionaria de este informe, tiene la palabra. Cuando quiera.*

SRA. PÉREZ IRAZABAL (1): *Eskerrik asko. Egun on denoi, eta ongi etorri. Barea jaunak erran du plan hau dela, nolabait, Santa Teresaren plana. Nik gehiago eta ezberdin erranen nuke. Schrödinger plana erranen nuke nik. Ez dakiguna da bizirik ote dagoen ala hilik, ala aldi berean bizirik eta hilik. Orduan, nik uste dut eskertzekoa dela gobernuak egiten duen lana. Zentzu horretan bere garaira aurreratzen da, oso plan modernoak proposatzen ditu, kuantikoak erranen nuke nik. Fisikan hala gertatu zen, eta badirudi politikan baita ere badela ildo bat "politika kuantikoa" izena duena.*

Eta hau ez da bakarrik lan honekin gertatzen; hauek ohiko moduak dira. Orain dela gutxi, aste bat edo, gaur hemen dagoen beste pertsona batekin honetaz aritu ginen, eta komentatzen genuen zer gertatzen ari zen departamentu guztietan, nola, edozein galdera edo mozioa zela eta, erraten ziguten: eginda dago, beraz bozkatuko dugu ezetz; edo eginen dugu –ez dakigu noiz–; edo egiten ari gara. Azkeneko boladan da "egiten ari gara", "ari gara", "ari gara". Baina hemen ikusten dugu plan bat iragartzen dutela publikoki, publikoki egin zuen eta oraindik zintzilikatuta dago beraien web orrialdean, baina planik ez dagoela. Hau da, baina ez da. Orduan, mamia zen iruzurra.

Eta gaur ondorioen artean erran da iruzurrik ez dagoela, edo, egotekotan, oso txikia dela. Baina nik erranen nuke iruzurra badela, baina ez paratu duen aldean, iruzurra baita jendeari gezurra esatea, iruzurra baita plan bat dagoela erratea planik ez dagoenean. Eta hori da, hain zuzen, gertatzen ari dena. Erraten digute plan bat dagoela eta ez dago, ohiko plana baita, kontrol plana baita, betiko neurriak baitira. Ala ez al dira betiko neurriak? Ala areagotu egin dira kontrol neurri horiek guztiak? Bat-batean, ikusten baldin badugu 2014. urteko datuak eta 2013. urteko datuekin alderatzen baditugu, ikusten dugu dezenteko igoera egon dela. Eta inspekzio planari begiratzen baldin badiogu, teorikoki hori gertatu behar da baliabideen arabera –nik dakidala, baliabideak ez dira handitu–, edo salaketak handitu direlako –nik dakidala, salaketak ez dira handitu–. Orduan, zergatik gertatu da hau? Ba, gure ustez, hau gertatu da zikintzeko joera dutelako, bazterrak nahasi nahi dituztelako, zalantzak sortu nahi dituztelako, hori da nahi dutena, eta norekin eta ahulenekin. Hor jartzen da zalantza.

Hasten baldin bagara proposatutako neurriak begiratzen, beste batzuen artean proposatzen da "control en personas con doble nacionalidad". Por si cae. Zer gertatzen da? Nazionalitate bakarra dutenak fidagarriagoak direla besteak baino? Edo zer lortu nahi da honekin? Benetan lortu nahi da erraten zena, beraien helburua: bermatzea baliabide publikoak behar dutenei helduko direla?

Oso grafiko egiten dute. Alde batetik, jartzen digute zein den helburua, baina baita ere jartzen dute dardo bat eta jopuntua. Akaso, hemen bermatzea jartzen dutenean eta horrelako datuak jartzen dizkigutenean, pentsatu beharko zuten jopuntu hori gero eta handiagoa dela, eta dardoa gero eta txikiagoa dela, eta, gainera, ez dela gezia handitzen; ez, atzeko aldea, luma, luma aunitz du dardoak, baliabide gutxi, gutxiegi. Ez du baliabiderik, ez dago planik, ez dago lan talderik, ez dago neurririk, eta sasigezur horietan proposatzen direnak zikintzeko eta nahasteko dira. Benetan, oso panorama latza dugu.

Benetan bermatu nahi baldin badugu behar dutenei laguntza nahikoa ematen zaiela, inspekzioa, kontrola egin behar da, bai, baina kontrola egin behar da jakiteko nortzuk diren benetan behar dutenak eta zergatik behar duten, eta zer egiten ari garen hori saihesteko, zer egiten ari garen ahalik eta jende gutxien beharra sentitzeko. Hori da egin behar dena.

---

(1) Traducción en pág. 14.

Bitartean, proposatzen direnak, Barea jaunak erraten zuen moduan, ez dira proportzionalak. Ni hezkuntza mundukoa naiz eta azkeneko boladan erraten dugu zigorrek ez dutela balio, neurri propositiboak, neurri positiboak markatu behar ditugula, hezteko neurriak. Hezteko neurri bat da familia bati duen laguntza bakarra kentzea? Zer erakutsi nahi diegu horrekin? Zein da heziketa hor? Zein da benetako mezua? Argi dago zein den.

Gure ustez, bermeak egon behar dira, neurri hauek plazaratzen baldin badira, jendea gehiago ez dadin eror babesgabetasun egoeran. Eta hori da, hain zuzen, hemen proposatzen ez dena. Hor da hemen gertatzen dena: babesgabetasuna handitzea. Gu horren kontra agertuko gara. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Esporrín Las Heras): *Eskerrik asko, muchas gracias, señora Pérez. A continuación, por UPN, señor Rapún, tiene la palabra. Cuando quiera.*

SR. RAPÚN LEÓN: *Gracias, señora Presidenta. Buenos días, señoras y señores Parlamentarios. Buenos días, señor Defensor del Pueblo y persona que le acompaña. Señor Barea, qué quiere que le diga, pues para decir, como usted comentaba, que no existe un plan, mire que le ha dado juego, porque habla de un plan fantasma y se ha ido a hablar hasta de santa Teresa de Jesús, cuyo quinto centenario celebramos este año 2015. Por cierto, santa Teresa de Jesús quiso ser misionera y marcharse a tierras moriscas a hacer misiones, etcétera.*

Dice que no hay un plan concreto. Vamos a ver, quizás haya que ir al diccionario y ver qué es lo que significa la palabra "plan", porque si esto que usted enseña con tanta alegría, incluso provocando risas y diciendo que aquí nos estamos riendo de todo esto... Sí, sí, provocando risas. Quite usted la palabra "plan" y quédese con las medidas, que es lo que existe. Realmente, no hay un plan específico, lo ha dicho el propio Consejero y lo viene a corroborar el informe del Defensor del Pueblo, que para esto usted, que tanto habla de fraude y de irregularidades, etcétera, encarga este trabajo al Defensor del Pueblo. Eso sí que ha sido un auténtico fraude, en el sentido de que ha ocupado tiempo y recursos del Defensor del Pueblo, porque esto ya lo sabíamos.

Parece que fraude es una palabra que, como bien se define, significa que es con intención de engañar. Se aplica más al tema de Hacienda. El fraude fiscal, etcétera, hay que perseguirlo. Quizás aquí la palabra fraude no esté bien puesta; no hace mucho, la semana pasada, con otro tema hablábamos de irregularidades, de errores, y aquí se habla de incumplimientos. En el fondo, estamos persiguiendo lo mismo, que las ayudas públicas, en este caso las RIS, que proceden del erario público, es decir, de los impuestos de todos los navarros, deben estar controladas, y debe haber medidas para demostrar la veracidad de lo que se hace y de que se otorgan conforme al cumplimiento de la normativa.

Dice que es ridículo, que de todo esto se saca que el 0,5 por ciento comete irregularidades o incumple la normativa. Bueno, aunque así sea, ¿es que no hay que prestar atención a eso?, ¿ es que hay que dejarlo pasar?

Dice que de diez mil y pico familias hay veinticuatro casos. ¿Y? Pero si de lo que se trata es de que no haya ninguno y de que los recursos que nos gastamos –por cierto, este año superarán los 51 millones de euros–, los recursos que el Gobierno foral se gasta en esta materia de la RIS estén bien empleados, nada más.

Dice que es un hecho de gravedad, una ambigüedad, que es desproporcionado lo que aquí se hace intentando presentar un plan, y resulta que son unas medidas. Pues las medidas existen y se aplican en el funcionamiento normal y el control del Departamento de Políticas Sociales. En este sentido, se reconoce públicamente y en las conclusiones que se ha incrementado el número detectado de posibles irregularidades y de incumplimientos, con lo cual el departamento cumple con su función.

Por otro lado, si hablamos de la RIS, le voy a repetir la matraca de siempre, pero es que es la verdad, lo que ocurre es que ustedes nunca se lo acaban de creer. En materia de renta de inclusión social o como quiera que se llame en el resto de comunidades autónomas –he encontrado una página de Eroski Consumer, rentas básicas en España, que analiza una por una las de todas las comunidades– Navarra sigue a la cabeza de concesión de renta básica, sigue teniendo la mayor cuantía y, además, es una garantía subjetiva que está, como la propia palabra dice, garantizada por el Gobierno para que los perceptores puedan recibirla, cosa que no ocurre en otras comunidades. En Extremadura, que es la última que se unió al conjunto de comunidades para conceder rentas básicas, cuando se acaba la partida se acabó la renta básica. Aquí no, aquí, cuando se acaba la partida se incrementa para seguir dando esta prestación a aquellas familias y personas que lo necesitan.

Por otro lado, hace dos años se tardaba seis meses en recibir esta percepción, hoy se tarda veinticuatro días. Además, uno de cada veinticinco navarros recibe esta percepción mientras que en el resto de España la recibe uno de cada ciento setenta y cinco. Esta es la realidad de la renta básica en Navarra, llámese plan –si existe o no existe– o llámese medidas. Esta es la realidad y esto es lo que quieren las familias que la necesi-

tan, percibirla cuanto antes y la mayor cantidad posible.

Además, mire usted, un plan es una herramienta de gestión del Gobierno, y el Gobierno puede tener realizado un plan y lo puede traer a este Parlamento o puede no traerlo. En cualquier caso, es gestión y es ejecución. Por consiguiente, si el Gobierno, a través de su Departamento de Políticas Sociales, mantiene la RIS, la incrementa y llega a las familias que lo necesitan, bien empleado está, sea con plan o sin plan. Pero medidas de control siempre debe haber, máxime en una cuestión tan sensible para la población navarra, porque todos conocemos familias que reciben la renta básica, y que al mismo tiempo tienen sus controversias a nivel popular. No sé si usted me entiende. Yo sí.

Por cierto, señor Barea, el señor Enériz es el Defensor del Pueblo, no es el Consejero, porque ha hecho usted una intervención que parecía que estaba aquí el Consejero de Políticas Sociales. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Esporrín Las Heras): *Muchas gracias, señor Rapún. A continuación, el señor Lizarbe, por el Partido Socialista, tiene la palabra.*

SR. LIZARBE BAZTÁN: *Gracias, señora Presidenta. Buenos días, señorías. Doy la bienvenida al Defensor y al letrado que le acompaña. En nuestra opinión, el informe que aquí se ha presentado está muy bien hecho porque explica la realidad, no se queda en decir: como no hay plan, no entro, y, efectivamente, en él aparecen una serie de datos y consideraciones francamente interesantes. En cualquier caso, yo quería añadir unas reflexiones al respecto.*

Vamos a ver, es evidente que plan no hay. Ya está, no lo hay. ¿Por qué no lo hay? Porque no lo han hecho. Entonces, ¿por qué dijeron que lo iban a hacer? Pues porque seguramente, supongo, no me acuerdo bien, sería un tema en el que uno, o una, diría que iban a hacer un plan, que así se quedaba muy bien, y luego el otro o la otra, depende de quién tuviera la ocurrencia de la semana, porque esto ha pasado mucho en el Gobierno durante los años de gobierno de UPN, normalmente suele ser los lunes cuando se les ocurre algo, lo dicen, y luego, el que lo tiene que hacer dice: ¿para qué lo vamos a hacer si no es necesario hacerlo? Supongo que igual ha sido tan sencillo como eso. Eso sí, el acto propagandístico ya queda realizado. Misión cumplida. Seguramente sería así. ¿Que ahora han pensado que no es necesario hacer el plan? Pues si han pensado que no es necesario hacer el plan es igual, el anuncio publicitario ya lo hicieron.

Dicho eso, a mí me parece que hay algunos aspectos que son dignos de ser destacados. ¿Por qué? Porque, efectivamente, este es un tema muy sensible. Decía el señor Rapún que van a ser casi 51 millones de euros. Pues más vale, porque si no fuera por la renta de inclusión social hay familias que no sé lo que hubieran hecho, porque lo que es evidente es que para poder solicitarla tienes que cumplir unos requisitos y ser pobre de solemnidad, tienes que estar en una situación prácticamente de exclusión social, si no de exclusión social. O sea que quien cobra ese dinero es quien lo necesita para vivir, porque, si no, ¿qué harían? El tema es terrible. Por lo tanto, en esta situación que hemos vivido, que seguimos viviendo, en la crisis económica más brutal de las últimas décadas, es evidente que a mucha gente le ha venido francamente bien.

Y esto existe porque existe la política y porque un día se aprobó en un Parlamento. Hay discrepancias, unos pensamos que tiene que tener unas cuantías y que tiene que haber una serie de personas atendidas en función de unos parámetros y otros piensan que tiene que ser con otros parámetros, que tiene que tener otras cuantías. Por ejemplo, hay un partido que ha salido nuevo, que parece que promete mucho –yo espero que prometa lo que quiera pero que no llegue a nada, lógicamente, porque yo pienso que el mejor proyecto es el de mi partido, como todo el mundo sabe–, que dice: lo que vamos a hacer es que a todo el mundo le vamos a poner un sueldo. Afortunadamente, llamaron al profesor Vicenç Navarro –entonces ya empezó a imperar un poco de sensatez–, y dijo: a todos no les vamos a poner un sueldo, a todos no les vamos a dar una prestación, solamente a aquellos que lo necesiten. Claro, esa es la diferencia.

Entonces, es evidente que en Navarra lo necesitan al menos los perceptores de esos 51 millones de euros que, como bien se ha dicho, es una persona de cada veinticinco y no una de cada ciento setenta y cinco. Probablemente sean más que uno de cada veinticinco, lo que es evidente es que uno de cada veinticinco necesita esa prestación, y yo creo que esa tiene que ser una preocupación permanente de los representantes de los ciudadanos porque, insisto, si no, estarían en una situación verdaderamente lamentable. Pienso que había que dejar clara esta cuestión.

Pero quería referirme a un tema que he subrayado mientras hablaba el señor Enériz, todos íbamos leyendo lo que él iba diciendo, y hay una consideración que a mí me parece que es importante, es la conclusión número 5. Dice: A partir de los datos facilitados por el departamento, esta institución considera que el volumen de la existencia de fraude entendido como voluntad de engañar puede calificarse de muy bajo.

Yo creo que esta es una buena noticia porque, efectivamente, sí que hay tentaciones, a veces desde la política, y normalmente con malas intenciones, de decir que hay mucho fraude en lo de la renta de inclusión social. Eso es deliberado. Pero también es verdad que hay muchos comentarios a nivel ciudadano, probablemente infundados, a raíz de esta conclusión, de que esto es un cachondeo, y no es un cachondeo, es una desgracia, que es distinto.

A partir de ahí, ¿tiene que haber controles para evitar el fraude, por pequeño que pueda ser? Por supuesto, porque es de justicia. Es de justicia porque lo pagamos todos, eso lo pagamos entre todos, y, además, porque siendo unos recursos públicos que precisamente van destinados a esa cuestión aún hay que esmerar más la lucha contra el fraude que exista, por pequeño que sea. ¿Por qué? Porque, evidentemente, si no, simple y llanamente, estaremos impidiendo que quienes necesitan esa prestación la tengan, se demore, se retrase. Antes, efectivamente, era muchísimo tiempo, ahora es veinticinco días o algo así, menos de un mes. Bueno, es evidente que ha habido un avance positivo.

Pero yo diría, para los que lo perciben y, efectivamente, son la mayoría de los casos, a la vista de lo que está justificado aquí, y para quienes no lo perciben, y entendemos que hay gente que lo tiene que percibir, que es bueno ratificar esto que dice aquí, que la existencia de fraude puede calificarse como muy baja. Pues muy bien. Efectivamente, siempre lo habrá, esto es algo que no acaba nunca, también en el desempleo permanentemente se dicen cosas, y yo conozco muy bien ese tema, no por haber estado en el desempleo, sino por otras razones, como ya se imaginan, y siempre hay algunos supuestos, como también hay supuestos de fraude fiscal entre los que pagamos al fisco. Claro, es que siempre tendrá que haber un porcentaje. Lo que hay que procurar es que ese porcentaje sea el menor posible y, evidentemente, no hacer demagogia con estos temas, porque lo único que hace es humillar y no dignificar a las personas que están percibiendo esas prestaciones, porque habrá algún espabilado, seguro, en todos los colectivos hay alguno o alguna, que se aprovecha de la situación, pero que sea lo menos posible, e igual es algo inevitable que hay que pagar porque, si no, seguro que saldrá algún ultraliberal diciendo que para que no haya fraude en la renta de inclusión social lo que hay que hacer es quitarla. Si la quitas, ya no hay fraude. Pero es evidente que siempre tiene que haber algún efecto, por pequeño que sea, en ese sentido.

Pero yo me quedo muy tranquilo con esa conclusión del Defensor de que la existencia de fraude, entendida como voluntad de engañar, puede calificarse de muy baja.

Por lo tanto, en fin, mejor sería que hubiese un plan, pero esa es una cuestión del Gobierno, que lo anunció y no lo hizo. En todo caso, a nosotros sí que nos parece que la política en materia de renta de inclusión social tiene que tener como objetivo atender a quien no tiene, por así decirlo, otras posibilidades de subsistir, esperando, además, como dice su nombre, que sea una cuestión que permita su reinserción, su inclusión en los circuitos normales, ordinarios, vamos a decirlo así mejor que normales, de lo que son los movimientos vitales y los movimientos ciudadanos. Evidentemente, sí que hay que exigir siempre a quien esté gobernando que haya un control exhaustivo y que se cumpla la normativa para que el nivel de fraude que pueda haber, que siempre lo habrá, sea un nivel prácticamente despreciable a efectos estadísticos. Nada más y muchas gracias por el trabajo.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Esporrín Las Heras): *Muchas gracias a usted, señor Lizarbe. A continuación, la señora Zarranz, por el Partido Popular, tiene la palabra.*

SRA. ZARRANZ ERREA: *Muchas gracias, señora Presidenta. Señorías, buenos días. Buenos días, señor Enériz y señor Sarasíbar. Muchas gracias por las explicaciones y por el informe tan exhaustivo y detallado.*

En mi opinión, aquí estamos hablando por lo menos de dos cosas distintas. Por un lado, estamos hablando de ese plan inexistente, aunque anunciado y, por otro lado, de la necesidad o no de que existan medidas, se llamen como se llamen, para controlar fraudes, irregularidades, incumplimientos, también como se quieran llamar.

En cuanto a la primera parte, que es la existencia del plan, yo, por deformación profesional seguramente, soy muy fan de las hemerotecas y también de las transcripciones de las Comisiones y demás, y en la transcripción de la Comisión de Políticas Sociales del 21 de mayo, en la que el Consejero nos anunció un plan, dijo: En el plan de medidas del Gobierno de Navarra que presentamos hace un mes y que ya se está llevando a cabo de manera coordinada... No nos dijo: en las medidas del Gobierno, sino en el plan, el plan que se está llevando a cabo.

En una rueda de prensa de 24 de abril el propio Consejero insistió en el plan, en la creación del plan y en la existencia del plan, además, era un plan para atajar el número de fraudes. El Consejero añadió que el número de fraudes, que, como el año pasado, conlleva la retirada de la prestación, este año podría ascender a doscientos cincuenta, luego tolerancia cero contra el fraude, etcétera.

Un mes después de esta rueda de prensa, por lo visto el Consejero se asustó al haber utilizado tan

duramente la palabra fraude, y en la comparecencia nos dijo que en ningún momento hablaba de fraude, que en el plan –sí que habló del plan– no se hablaba de fraude, a pesar de que el propio nombre del plan es del control de la RIS y la lucha contra el fraude, pero nos dijo varias veces –me he vuelto a leer toda la comparecencia– que no hablaba de fraude, sino de incumplimientos.

También anunció, y usted, señor Enériz, lo ha dicho en las conclusiones de su informe, la creación de ese grupo de trabajo específico para coordinar medidas del plan. Nuevamente hablamos del plan. Yo también le pregunté –como ha solicitado usted los informes– en una solicitud de información tanto por la constitución de ese grupo de trabajo como por las actas de reuniones que habían tenido y a qué conclusiones se había llegado. La respuesta que me dio el Consejero fue: No se ha constituido ninguna comisión o grupo de trabajo específico, porque los técnicos del departamento consideran que no es necesaria la creación de ese grupo de trabajo.

Yo, sinceramente, creo que no es bueno hacer esa política. El señor Barea hablaba de Santa Teresa o de Schrödinger, yo le llamo política marketing *a anunciar en una rueda de prensa a bombo y platillo todo lo que se va a hacer y después, cuando no se hace, pensar que nadie se va a dar cuenta de que no se hace. A mí me parece que es una manera de hacer política que, como digo, no me gusta en absoluto.*

Me parece muy bien que el Gobierno de Navarra anunciara medidas para intentar combatir el fraude, los incumplimientos, las irregularidades o las cosas que no estuvieran del todo bien hechas en la renta de inclusión social. Yo considero, como decía también el señor Lizarbe, que a veces lanzamos demasiado alarmismo sobre determinadas cuestiones y no es justo tampoco crear esa sensación generalizada en la sociedad de que todo el que está cobrando la renta de inclusión social está cometiendo un fraude. A mí eso me parece muy peligroso, pero me parece que es cierto, no solamente por el bien de todos los navarros que con nuestros impuestos estamos pagando esa RIS, sino también por el bien de los perceptores que realmente la necesitan. Hay que controlar y evitar precisamente los incumplimientos que se puedan desarrollar. Pero no hace falta anunciar planes ni la creación de grupos que luego no se van a constituir cuando ya se está haciendo: el plan de inspección existe, no hacía falta un plan; una comisión coordinadora entre servicios sociales de base ya existe, no hacía falta anunciar la creación de un grupo que luego no se crea y que al final lo único que genera son unas expectativas que, a nuestro modo de ver, desde luego, no sirven para nada más que para el titular de la rueda de prensa. Es cierto que algunos creen que lanzan la medida, lanzan el anuncio a bombo y platillo en la rueda de prensa, consiguen dos páginas del periódico y unos titulares estupendos, y después nadie se va a enterar de que lo que han anunciado no se va a cumplir. Pero, bueno, gracias a Dios, existen las hemerotecas, existen las transcripciones y las videotecas, y al final el tiempo pone a cada uno en su sitio.

Nosotros, insisto, creemos que es necesario luchar contra esos incumplimientos, irregularidades o como se les quiera llamar. Creemos que hay que poner en marcha esas medidas y que hay que atajar firmemente las cuestiones que se hagan mal, pero no hace falta hacer grandes alharacas con este tema, porque, insisto, yo creo que mucha gente, cuando leyó los titulares del periódico en su momento, el 24 de abril, pensó que en Navarra estábamos ante una ola inmensa de fraudes en la renta de inclusión social y creó una alarma social, a nuestro modo de ver, totalmente injustificada. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Esporrín Las Heras): *Muchas gracias a usted, señora Zarranz. A continuación, señor Mauleón, por Izquierda-Ezkerra, cuando quiera, tiene la palabra.*

SR. MAULEÓN ECHEVERRÍA: *Egun on, buenos días a todos y a todas. En primer lugar, quiero agradecerles la exposición y el trabajo no solo en este informe, sino en general, que, desde luego, nuestro grupo valora como muy riguroso y fundamental para velar por los derechos de los navarros y de las navarras.*

Señor Rapún, ya sabe usted que el humor es una cosa muy seria. Hay un dicho o una expresión, no sé cómo calificarlo, que dice que la mentira tiene un recorrido muy corto. Pues esto es lo que ha pasado, simple y llanamente, con esta cuestión. Quien haya podido seguir la trayectoria que llevamos en esta legislatura en materia de política social sabrá que si algo le hemos dicho al señor Consejero que preside actualmente la consejería es que vende humo. Se lo hemos dicho por activa y por pasiva, y, claro, en este caso es humo negro, además.

Fíjense ustedes en la gravedad del asunto. Esta misma semana aparecía un estudio de la Comunidad Autónoma Vasca. Por cierto, y perdóneme, señora Zarranz, sus compañeros del Partido Popular andan haciendo una campaña ignominiosa alimentando la idea del fraude en la renta de garantía de ingresos, que se llama en Euskadi. Bueno, pues esa encuesta del Grupo Vocento decía que el 80 por ciento de la población vasca tiene la percepción de que existe un fraude generalizado en la renta de garantía de ingresos de Euskadi. Un 80 por ciento de la población, cuando estamos

hablando de unos porcentajes de entre el 0,74 y el 1 por ciento en el caso de la renta de inclusión, y en el informe que hizo el Gobierno de Navarra sobre economía sumergida se nos hablaba de un 20 por ciento del producto interior bruto, es decir, que en la sociedad vasca –no creo que en Navarra andemos mucho mejor, sería un buen estudio– el 80 por ciento piensa que hay un fraude generalizado cuando en realidad es de entre el 0,74 y el 1,4 por ciento, según el caso de Navarra. Sin embargo, con datos oficiales del Gobierno, cuando tenemos un 20 por ciento de economía sumergida, que es una brutalidad, resulta que no sé qué porcentaje de la población tiene esa misma percepción. ¿Qué quiero decir con esto? Pues que cuando se anuncian planes fantasma para combatir un presunto fraude, se está trasladando una imagen a la sociedad de que, efectivamente, el fraude es muy importante o que es generalizado.

Hay otro dato que es muy ilustrativo de cómo funciona y que los sociólogos lo discutimos muchas veces para saber cómo evolucionan las percepciones sociales. Hay estudios que demuestran que en un espacio temporal, cuando los delitos habían disminuido en la sociedad, las noticias sobre delitos se habrían multiplicado por tres. ¿Qué ocurría con esos dos hechos a la vez? Que la sensación de la sociedad que responde a la pregunta de cómo ve usted la seguridad ciudadana es que había empeorado de manera muy significativa, y, sin embargo, los delitos objetivos habían disminuido. Pero, como las noticias sobre delitos se habían incrementado por tres, lógicamente, la sensación de la sociedad es que hay más peligro, hay más inseguridad, hay más delitos. Pues esto es lo que se pretende también con este tipo de noticias. Y estoy seguro de que el Consejero y su equipo no son ajenos a este tipo de estudios, que saben que existe una percepción generalizada de fraude. Entonces, si yo anuncio un plan para combatir el fraude, con esa sociedad que considera que hay mucho fraude, lógicamente, quedo como un señor. O sea, es pura demagogia, pura utilización de los datos de manera absolutamente irresponsable y que, desde luego, busca lo que busca: un rédito electoral.

Además, tiene otro objetivo añadido, y es que si yo doy una sensación de fraude generalizado, los recortes que pueda aplicar en materia de determinadas políticas sociales son percibidos por la sociedad de manera mucho más amable, porque como ya se sabe que son todos una cuadrilla de defraudadores, vamos a recortarles, que están viviendo a la sopa boba del Estado. Esto también se busca con este tipo de medidas.

Acabo con una reflexión. En la famosa amnistía fiscal a la navarra que se aplicó, unos cuantos contribuyentes navarros tenían cuatrocientos millones vaya a saber usted dónde. Cuatrocientos millones de euros, casi el dinero que nos cuesta diez años de renta básica. Pues, fíjense, pagaron en torno al 3 por ciento de impuestos por aquella regularización, y, ¿han visto ustedes algún plan específico del Gobierno de Navarra para combatir esa cuestión? Pues aún estoy esperándolo yo, y ya hace unos años de eso. Aparecieron cuatrocientos millones que estaban vaya usted a saber dónde. Por no decir que todos los informes de los inspectores de Hacienda dicen que el 70 por ciento del fraude fiscal está donde está: en los grandes grupos, en las grandes empresas, en las grandes entidades financieras. ¿Y de quién nos preocupamos? Pues ya sabemos, del de la factura con IVA o sin IVA y este tipo de cosas. Por supuesto que hay que combatirlo todo, pero apliquemos los medios en función de donde esté el problema y apliquemos más medidas contra el fraude allá donde haya mayor fraude, porque, si no, estaremos haciendo un flaco favor y trasladando a la sociedad una imagen tremendamente injusta.

El señor Rapún decía que tenemos la renta de inclusión más alta de España. Primero, no es cierto, porque la de Euskadi es mayor, pero, segundo, también tenemos la VPO más cara de España. Entonces, con quinientos y pico euros, que es en lo que está la renta básica para una persona, no da lo mismo si tienes que pagar un alquiler público de quinientos euros que un alquiler público de doscientos en Extremadura. Eso lo entiende el que lo quiera entender, y, si no se quiere entender, seguiremos vendiendo que somos los mejores y que Navarra es la Arcadia foral que siempre nos vende UPN. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Esporrín Las Heras): *Muchas gracias, señor Mauleón. A continuación, si quiere cerrar su intervención con algún comentario a lo que han dicho los grupos, el señor Enériz tiene la palabra.*

SR. DEFENSOR DEL PUEBLO DE NAVARRA (Sr. Enériz Olaechea): *Intervendré muy brevemente. Yo creo que se ha dicho todo y, además, lo que había que decir ya estaba por escrito. Creo que lo que ha permitido demostrar el informe es que la idea de fraude es muy baja en la renta de inclusión social, y eso es muy positivo para todos. Al menos, se ha evaluado. Yo decía que los datos pueden ser exactos o inexactos, pero, grosso modo, está claro que la idea de fraude es muy baja.*

Al hilo de lo que ustedes comentaban, dándole pensadas, y a partir de la preocupación sobre la proporcionalidad, un principio informador en el Derecho Administrativo es el principio de proporción, o sea, todos los poderes públicos estamos obligados a actuar con proporción y a ser prudentes y cautelosos en las medidas que tomamos. Y no solo en el derecho sancionador, sino incluso a la

hora de denegar una prestación. Yo creo que hay un problema serio en este tipo de prestaciones, puede ser tanto en la renta de inclusión social como en becas relacionadas con la educación, que están vinculadas a tener menos ingresos que la media de la población o que una gran parte de la población, es decir, los que ganan menos de 2,5 veces el salario mínimo o los que no tienen, como es el caso de la renta de inclusión social, ningún tipo de ingreso ni prácticamente de patrimonio, los que no tienen nada.

La preocupación que a mí me lleva siempre a maltraer, y como Defensor del Pueblo más, es la denegación, esté bien o esté mal, cuando la Administración deniega un tipo de prestación de estas. Esto afecta a la renta de inclusión social del año 2014 en el 18,5 por ciento, que es el porcentaje de denegaciones de las rentas de inclusión social. Se pueden denegar también porcentajes muy altos en becas de educación y en prestaciones vinculadas a esos ingresos. Si ustedes se fijan, el mecanismo es reacción, la garantía. Para mí, esto es fundamental. La garantía de los ciudadanos es el recurso de alzada. Pero se lo va a ver la misma Administración que se lo ha denegado, normalmente si no es el mismo letrado o el mismo técnico es el de al lado, o sea, el mecanismo de objetividad brilla por su ausencia, aunque el recurso de alzada no está pensado para esa objetividad, porque es la autoridad superior jerárquica del que ha dicho que no, y yo conozco muy pocos casos de estimaciones de recursos de alzada. Cuando veo alguno le saco una fotografía, porque suele ser excepción.

Estamos hablando de gente con muy pocos recursos, con mucha necesidad de la prestación y que la ve desestimada. ¿Cuál es su siguiente recurso? Pues ir a los tribunales, tiene que pedir justicia gratuita, plantear recurso contencioso-administrativo, esperar un año a que se resuelva el contencioso-administrativo, y en la práctica no va. Esa es la preocupación que tengo: ¿qué pasa con la persona a la que se le desestima una prestación que necesita y, por las razones que sea, la Administración no tiene razón? Pues irá al Defensor del Pueblo. El que va. Y nosotros decimos: oiga, en este caso creemos que tiene razón. Y la Administración dice: pues yo no. Nos aplica el mismo criterio que en el recurso de alzada. Eso es lo que a mí me ha preocupado siempre, qué mecanismo efectivo y real existe para el ciudadano que ve denegada una prestación que es absolutamente necesaria e inmediata, como es la renta de inclusión social. Fíjense si es inmediata la renta de inclusión social que la adelanta Cáritas, que ese es otro tema del que hablar.

Esto es lo que les traslado como pura reflexión, sin más. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Esporrín Las Heras): *Agradeciendo especialmente al señor Enériz y al señor Sarasíbar su participación en esta Comisión y a todos ustedes su presencia y su trabajo, sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión. Muchas gracias.*

(SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 11 HORAS Y 15 MINUTOS.)

Traducción al castellano de las intervenciones en vascuence:

(1) Viene de pág. 8.

SRA. PÉREZ IRAZABAL: *Muchas gracias. Buenos días a todos, y bienvenidos. El señor Barea ha manifestado que este plan, de algún modo, es el plan de Santa Teresa. Yo diría más, y lo expresaría de otra manera. Yo diría que es el plan Schrödinger. Lo que no sabemos es si está vivo o está muerto, o si está vivo y muerto al mismo tiempo. Yo creo que es de agradecer el trabajo que realiza el Gobierno. En ese sentido, se adelanta a su tiempo, propone planes muy modernos, cuánticos diría yo. Así sucedió en la Física, y parece también que en la Política hay una corriente que se denomina "Política Cuántica".*

Y esto no sucede solamente con este plan; estos son los modos habituales de actuar. Recientemente, hace una semana más o menos, hablamos de esto con otra persona que está hoy aquí, y comentamos qué está sucediendo en todos los departamentos; cómo, ante cualquier pregunta o moción, nos dicen: esto está ya hecho; por lo tanto votaremos en contra; o lo vamos a hacer, aunque no sabemos cuándo; o lo estamos haciendo. Últimamente, escuchamos sin parar "ya lo estamos haciendo", "estamos haciéndolo", "estamos haciéndolo". En cambio, aquí nos encontramos con que se anuncia públicamente un plan –se anunció públicamente y todavía está colgado dicho anuncio en la página web–, y sin embargo, no hay plan. Es decir, sí pero no. Entonces, el fundamento de todo esto es una mentira.

Y hoy, entre las conclusiones, se ha dicho que no existe fraude, o que si existe es muy pequeño. Sin embargo, yo diría que el fraude existe, pero no ahí, dónde se intenta buscar; porque fraude es mentir a la gente; fraude es decir que existe un

plan cuando no existe. Y eso es precisamente lo que está sucediendo. Nos dicen que hay un plan, pero no lo hay, porque es lo que siempre ha habido, y plan de control, las medidas de siempre. ¿O es que no se trata de las medidas de siempre? ¿O es que han aumentado todas esas medidas de control? De repente, si comparamos los datos anuales de 2014 y 2013, vemos que se ha producido un importante aumento. Y si nos fijamos en el plan de inspección, teóricamente eso debería suceder en función de los medios –que yo sepa, los medios no han aumentado–, o también porque hayan aumentado las denuncias –que yo lo sepa no lo han hecho–. Por lo tanto, ¿por qué ha sucedido esto? Ha sucedido, en nuestra opinión, porque tienen tendencia a ensuciar las cosas, porque quieren revolver, porque quieren crear dudas; eso es lo que quieren, y precisamente lo hacen con los más débiles. Ahí llega la duda. Si empezamos a mirar las medidas que se proponen, entre otras se propone el control en personas con doble nacionalidad. Por si cae. ¿Qué sucede? ¿Qué los que tienen una sola nacionalidad son más fiables que los demás? ¿Qué es lo que se quiere conseguir con esto? ¿Lo que realmente se quiere conseguir es lo que se decía, su objetivo: garantizar que los medios públicos llegan a quienes los necesitan?

Lo hacen muy gráfico. Por un lado, nos dicen cuál es el objetivo, pero también ponen el dardo y la diana. Quizás aquí cuando dicen "garantizar" y nos dan esos datos, deberían pensar que esa diana es cada vez mayor, y que el dardo es cada vez más pequeño, y, además, que la flecha no se hace mayor, no; es verdad que en la parte de atrás hay muchas plumas, pero los medios son escasos, demasiado escasos. No hay medios, no hay plan, no hay equipo de trabajo, no hay medidas, y lo que se propone mediante esas medias verdades no es más que para ensuciar y confundir. Realmente, tenemos un arduo panorama.

Ciertamente, si queremos garantizar que a quienes la necesitan se les dé ayuda suficiente, se necesita inspección, control, sí. Pero hay que controlar para saber quiénes son quienes realmente necesitan ayuda y por qué la necesitan, y qué estamos haciendo para evitar esa situación, qué estamos haciendo para que cada vez menos gente sufra necesidad. Eso es lo que hay que hacer.

Entretanto, lo que se propone, tal y como decía el señor Barea, es desproporcionado. Pertenezco al mundo de la Educación, y en los últimos tiempos nos han venido decimos que los castigos no sirven, que debemos marcar medidas propositivas, medidas positivas, medidas para educar. ¿Acaso es una medida para educar quitar a una familia la única ayuda que tiene? ¿Qué queremos enseñar con esto? ¿Cuál es la enseñanza ahí? ¿Cuál es el verdadero mensaje? Está claro cuál es.

En nuestra opinión, se necesitan garantías, si es que estas medidas han de salir adelante, para que no haya más gente que caiga en situaciones de desprotección. Y eso es precisamente lo que aquí se propone. Eso es lo que sucede aquí: que la desprotección aumenta. Nosotros nos posicionaremos en contra de lo que se propone. Muchas gracias.

Depósito Legal: NA – 3132-2004 ISSN: 2254–1977